

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinte de enero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	0089
Radicado:	760013110012-2021-00186-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	IRWIN ANTONIO CÁRDENAS MUÑOZ COMO HEREDERO DETERMINADO DEL SEÑOR JUAN ANTONIO CÁRDENAS
Demandado:	HILDA MAGALY PORTILLA CASTAÑEDA COMO HEREDERA DETERMINADA Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA JOSEFINA PORTILLA CASTAÑEDA
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Vencido el término del edicto emplazatorio, se designa como curador ad litem de los HERDEROS INDETERMINADOS de los señores JOSEFINA PORTILLA CASTAÑEDA y JUAN ANTONIO CÁRDENAS, al abogado **JAIME VELASCO VARELA**¹, portador de la tarjeta profesional 45.436 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Cra.4 No.14-50 Oficina 712 de Cali. Tel: 8960056-3206997852, correo electrónico: cojuridicos@emcali.net.co, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

1

Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

¹ 2020-00092

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad00faeff885e4458c54377147716f672691b9772034fe15eeba4bed1ed738a**

Documento generado en 20/01/2022 01:39:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>